

Significado y funciones en los marcadores discursivos¹

The semantics and functions of discourse markers

ANA LLOP IS CARDONA

Universidad Católica de Valencia. Grupo Val.Es.Co.

RESUMEN. Este artículo revisa el origen y desarrollo del concepto de significado procedimental dentro y fuera de la teoría de la Relevancia, en cuanto que se da por sentado que es el significado característico de los marcadores discursivos. Después de señalar sus limitaciones, propone que el significado de los marcadores discursivos corresponde a una función textual codificada en la que se puede distinguir un significado de sistema y un significado de norma, este último resulta ser el que se ha explorado en la mayor parte de las investigaciones. Esta propuesta, inspirada en postulados coserianos, trata de superar las contradicciones del significado procedimental y se concibe en el marco de una semántica lingüística.

Palabras clave: marcadores discursivos, significado, funciones, norma, contexto

ABSTRACT. This paper looks into the origin and development of procedural meaning from both within and outside Relevance theory, as this is assumed to be the typical meaning of discourse markers. Once their limitations have been pointed out, we suggest that the meaning of discourse markers is a codified textual function in which a distinction can be made between a system meaning and a norm meaning, the latter being apparently the meaning explored in most studies. This proposal, inspired by Coserian postulates, tries to overcome the contradictions of procedural meaning and is conceived within the framework of linguistic semantics.

Keywords: discourse markers, meaning, functions, norm, context

Data de recepción: 01.09.2014 • Data de aceptación: 25.04.2015.

¹ Quiero expresar mi agradecimiento a Araceli López Serena, a Martin Hummel y a Salvador Pons Bordería por los perspicaces comentarios realizados a versiones previas de este trabajo. Esta investigación ha sido desarrollada gracias a la financiación recibida en el proyecto “La atenuación pragmática en el español hablado: su variación diafásica y diatópica” (Ministerio de Economía y Competitividad, referencia FFI2013-40905-P).

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas se ha examinado el significado de numerosos marcadores discursivos (MD en adelante) de lenguas tipológicamente diferentes. La caracterización de la naturaleza semántica se ha tenido que enfrentar a que las teorías del significado habían pretendido dar cuenta del significado de las palabras léxicas, que abordaban desde distintas perspectivas (referencialista, estructuralista, cognitivista, contextual...). Efectivamente, las palabras de significado gramatical se mencionaban pocas veces y no se tomaban en consideración en las controvertidas cuestiones que se debatían (p. e. la relación entre el lenguaje y el mundo). Por consiguiente, al intentar ofrecer una caracterización del significado de los MD, los autores no hallaron en las teorías semánticas una descripción convincente y adecuada a estos, y se avinieron a las sugerentes explicaciones de teorías pragmáticas en boga, especialmente de la teoría de la Relevancia.

El concepto de significado procedimental propuesto desde esta teoría permitía caracterizar el significado de expresiones que portan restricciones de carácter inferencial que guían el proceso de interpretación del mensaje comunicado; así pues, el vacío sobre la semántica de los MD fue ocupado por las aportaciones de la teoría de la Relevancia. Ahora bien, significado procedimental alude, en realidad, a una operación cognitiva, de ahí que, en nuestra opinión, podría enriquecer y completar una explicación de carácter lingüístico, pero no sustituye esta cuestión que sigue, salvo escasas excepciones (Hummel 2012, 2013, e.p.), sin tratarse.

Este es el problema y consiguiente objetivo que acometemos en este artículo: replantear el tipo de significado de los MD desde la semántica lingüística. Nuestra propuesta parte de la concepción de los niveles del lenguaje de Coseriu —en particular de las funciones relativas a estos niveles—, así como de la distinción entre lengua y norma propuesta por el lingüista romanista, y se nutre de las descripciones elaboradas sobre MD.

El artículo se estructura en dos partes. En la primera parte se exponen el origen y limitaciones de la noción relevantista del significado procedimental, prestando especial atención a la aplicación en el ámbito de los MD. Seguidamente, se comenta la incidencia de la teoría de la Argumentación en los presupuestos teóricos y se revisa la modificación del concepto más allá de la teoría de la Relevancia. En la segunda parte, se considera el tipo de significado de los MD en la semántica lingüística, y se fundamenta la propuesta de significado como equivalente a una función textual codificada en la que se distinguen dos planos: el significado de sistema y el significado de norma; así mismo se tiene en cuenta la existencia de las funciones textuales pertenecientes al nivel individual.

2. CARACTERIZACIÓN Y LIMITACIONES DEL SIGNIFICADO PROCEDIMENTAL

Desde hace unas décadas, se viene atribuyendo a los MD un significado de procesamiento o procedimental². Este término, nuevo en la lingüística³, procede de la teoría de la Relevancia, en particular, de la investigación sobre los conectores discursivos de Blakemore (1987). Esta autora propuso distinguir significado procedimental y significado conceptual basándose en el tipo de información cognitiva codificada en las formas lingüísticas, a saber: las formas que representan conceptos poseen un significado conceptual, y las formas que los manipulan contienen un significado procedimental; a este último grupo pertenecen los conectores.

Esta tesis, asumida a grandes rasgos fuera del marco teórico de la Relevancia, suscitó una serie de interrogantes y desencadenó un debate que sigue abierto en la actualidad. Se plantearon cuestiones como las siguientes: ¿el significado procedimental es privativo de los conectores o es común al resto de MD? ¿Solo portan significado procedimental o también conceptual? ¿Se puede definir el significado de cada MD teniendo en cuenta que actúan en el nivel de lo implícito? ¿La semántica puede dar cuenta del significado de los MD o solo la pragmática permite explicarlo? ¿Los MD son expresiones monosémicas o polisémicas?

En lo que sigue se expondrán las respuestas a estas cuestiones tomando como punto de partida el planteamiento desarrollado por los relevantistas.

2.1. Marcadores discursivos, conectores y significado procedimental

Respecto a la naturaleza semántica de los MD⁴, se pueden distinguir cuatro opciones (siendo la segunda una derivación de la primera, y la cuarta de la tercera):

² En Murillo (2010) se explica el origen, las limitaciones y el desarrollo de la noción de significado procedimental.

³ Schouroup (1999: 248-249) señala que otros autores realizaron indicaciones semejantes (Halliday y Hasan 1976; Anscombe y Ducrot 1983; Schiffrin 1987). Asimismo, a finales de los setenta se defendía la aplicación de los presupuestos de la semántica procedimental de los lenguajes artificiales a la semántica del lenguaje natural. En la semántica procedimental (basada en las programaciones informáticas), el significado se explica en términos de instrucciones que el ordenador recibe para ejecutar un procedimiento (cfr. Johnson-Laird 1977).

⁴ Entendemos conector como hipónimo de marcador discursivo (Pons 2006), como un elemento que une dos segmentos discursivos contiguos (cfr. Dijk 1979; Anscombe y Ducrot 1983; Moeschler 1985; Portolés 2001; López Serena y Borreguero 2010). Esta concepción difiere de otras más amplias, en las que se equipara la conexión a una relación cohesiva y no a una unión (cfr. Halliday y Hasan 1976; Schiffrin 1987; Briz 1998; Pons 1998; Montolio 2001; Fuentes 2003; Cortés y Camacho 2005; Cuenca 2006, 2013).

- a. Los MD pueden codificar conceptos; los conectores, por el contrario, codifican siempre procedimientos.
- b. Los conectores pueden codificar o conceptos o procedimientos.
- c. Los MD codifican siempre procedimientos.
- d. Los MD codifican procedimientos y también pueden contener restos del significado conceptual de las palabras de origen.

(a) La primera postura es la defendida por los investigadores relevantistas⁵. El significado procedimental no se atribuye de manera extensiva a todos los MD; los *opposition markers*, por ejemplo, portan significado conceptual (Blakemore 1996, 2002, 2004). En palabras de Blakemore (2004: 239), “for not all the expressions that have been classified as DMs can be analyzed as procedural constraints on relevance. For example, *besides*, *as a result*, and *in contrast* encode concepts and are constituents of propositional representations”. Los conectores implican premisas o conclusiones⁶ que restringen las posibilidades de interpretación del mensaje guiadas por la búsqueda de la óptima relevancia. A su vez, el tipo de significado de los MD está ligado al nivel de manifestación⁷: si se activa en el procesamiento de la información implícita, el significado es procedimental, pero cuando se activa en el de las explicaturas de alto nivel —que tampoco están sujetas a las condiciones de verdad—, el significado suele ser conceptual, solo se contempla que pueda ser procedimental en el caso de los indicadores de fuerza ilocutiva (Wilson y Sperber 1993; Sperber y Wilson 1995). Así, el significado de *but* es procedimental y cumple un papel en la interpretación de lo implícito (1), mientras que el significado de *in contrast* es conceptual y se activa en el nivel de las explicaturas de alto nivel (2).

- (1) Stanley spends the whole day inside. *In contrast*, Oscar only comes in for meals.
(ejemplo procedente de Blakemore 2004: 231)
- (2) Stanley spends the whole day inside *but* Oscar only comes in for meals.
(ejemplo procedente de Blakemore 2004: 231)

⁵ Véase Schouroup (1999: 244-248), y más recientemente Martín Zorraquino (2010: 108-111), para una revisión sucinta de las clases de MD según la categoría y el tipo de significado propuesto en el marco teórico de la Relevancia.

⁶ Sperber y Wilson distinguen dos tipos de implicaturas: premisas implicadas y conclusiones implicadas. El hablante recupera las premisas implicadas de la memoria o las construye desarrollando esquemas de supuesto. Las conclusiones implicadas se deducen de las explicaturas del enunciado y del contexto. (Sperber y Wilson 1994 [1986]).

⁷ Leonetti y Escandell-Vidal (2004: 1728) clasifican las unidades procedimentales según el nivel en el que se activa su significado.

En realidad, la diferencia parece estribar en la opacidad o transparencia de su significado; es más, se podría decir que si el significado del MD presenta una base léxica, se calificará el significado como ‘conceptual’, pero si se ha gramaticalizado y se ha vuelto opaco, se catalogará como ‘procedimental’. El tipo de significado conlleva, además, una diferencia en la composición interna del significado: el significado procedimental, a diferencia del conceptual, presenta una entrada enciclopédica⁸ vacía.

(b) La segunda aproximación solo se encuentra en análisis puntuales de conectores en los que se ha reconocido un significado conceptual⁹ (Takeuchi 1997; Saussure 2011). Saussure (2011: 56) sostiene que “if the meaning of an expression cannot be analysed as conceptual, then and only then should it be considered procedural”, de modo que si se puede probar que un conector codifica un concepto, se deberá admitir que su significado es conceptual, como en el caso de *porque*, conector que codifica el concepto de ‘causa’ (Saussure 2011).

(c) La tercera postura, sin embargo, sí admite que la naturaleza procedimental del significado es un rasgo característico de la categoría de los MD. Esta consideración se ha generalizado en los estudios de MD (Fraser 1999; Portolés 2001, 2004; Martín Zorraquino y Portolés 1999; Montolio 2001; Cortés y Camacho 2005; Briz, Pons y Portolés 2008; Murillo 2010) e incluso es aceptada por algunos seguidores de la teoría de la Relevancia¹⁰ (Escandell-Vidal y Leonetti 2000, 2011; Leonetti y Escandell-Vidal 2004, 2012).

Este planteamiento ha sido rechazado desde la teoría de la Relevancia. Blakemore (2002, 2004) se revela contra esta extrapolación originada por identificar la no contribución a las condiciones veritativas con el significado procedimental. A fin de reconocer los MD con significado procedimental, Blakemore (2002: 82-88) aduce

⁸ Recuérdense las tres entradas de cada etiqueta identificativa: la entrada léxica, la entrada lógica y la entrada enciclopédica. Por otra parte, hay que considerar que el procesamiento de la información propuesto por la teoría de la Relevancia no ha sido demostrado empíricamente; Levinson (1989) señaló que en la revista *Behavioral and Brain Sciences* se publicaron artículos sobre el carácter improbable y especulativo de las premisas cognitivas de la teoría de la Relevancia, tanto antes como después de la edición de *Relevance* (1986).

⁹ Wilson y Sperber (1993) comentan que Grice parece tratar las implicaturas convencionales activadas por los conectores como representaciones conceptuales codificadas que no contribuyen a las condiciones de verdad.

¹⁰ Escandell-Vidal y Leonetti (2000) establecen una correspondencia entre las palabras con significado conceptual o procedimental y las palabras léxicas o funcionales; según estos autores, aunque no todos los elementos con significado procedimental son funcionales, sí se puede decir que “todos los elementos funcionales son procedimentales” (Escandell-Vidal y Leonetti 2000: 367).

una serie de pruebas: su significado no es composicional, no admiten modificadores, no evocan contenido, no pueden parafrasearse, pueden presentarse en posición inicial de intervenciones o aparecer de manera autónoma, y no tienen formas equivalentes en otras categorías. Al aplicar estas pruebas, observa que *in contrast* se puede parafrasear y admite modificadores (*in total contrast*) o que el comportamiento de *in other words* como MD no difiere tanto del de adverbio verbal; por consiguiente, afirma que estos MD no portan un significado procedimental.

Sin embargo, estas pruebas han resultado falsables para algunos autores (Fraser 2006; Pons 2008). Fraser (2006: 25-28) rebate estas tesis arguyendo que los conectores discursivos¹¹, aunque poseen sobre todo significado procedimental, también contienen restos de significado conceptual. De hecho, es transparente su significado conceptual en algunos conectores (p.e. *in addition, consequently*), y algunos conectores menos gramaticalizados pueden aparecer en expresiones compuestas (*as an expected result*). En la misma línea, Pons (2008) aplica las pruebas propuestas por Blakemore (2002) al funcionamiento de *es decir*, que sería para Blakemore (1996, 2002) un *apposition marker*, como lo son los equivalentes del inglés (*that is* o *in other words*). Pons (2008: 1424-1429) señala que *es decir*, aunque admite paráfrasis, no porta un significado composicional, no admite modificadores y conecta el segmento discursivo anterior con el posterior; en consecuencia, no se puede negar que *es decir* sea conector discursivo.

(d) Las investigaciones sobre la gramaticalización de los MD han conducido a admitir que coexisten ambos tipos de significado en algunos MD en los cuales el significado conceptual está presente a modo de sustrato u origen del significado procedimental (Portolés 2004; Fraser 2006; Pons 2008). Desde otro planteamiento, Moeschler (2002: 273-278) mantiene que la distinción conceptual y procedimental es una cuestión empírica y gradual; respecto a los conectores, traza un continuo que va desde un significado procedimental fuerte hasta un significado procedimental débil, estos significados se situarían a su vez entre un significado conceptual débil o medio.

Dentro del marco de la teoría de la Relevancia, se ha subrayado recientemente que, aunque se hayan distinguido con nitidez dos tipos de significado, estos pueden coexistir en una misma palabra en su entrada léxica (Wilson 2011; Escandell-Vidal y Leonetti 2011); en palabras de Wilson (2011: 26), “conceptual and procedural meaning should not be seen as mutually exclusive”. Ahora bien, esta revisión ha

¹¹ Fraser (1999, 2006) denomina “marcadores discursivos” a los “conectores discursivos”.

girado en torno a las palabras léxicas¹², de las que se ha aceptado que “(most or all content words) also carry procedural meaning” (Wilson 2011: 26), pero por lo que se refiere a los MD solo se ha contemplado la combinación de significado procedimental y conceptual como mera posibilidad (Wilson 2011). Quizás en futuras investigaciones se explique la presencia de significado conceptual en los marcadores en términos de que está supeditado al significado procedimental, pero hasta la fecha no se ha desarrollado esta hipótesis en el marco de la teoría de la Relevancia.

2.2. Descripción del significado o significados

Respecto a la definición o descripción del significado y a la distinción de más de un significado¹³, se pueden distinguir tres posiciones.

	Tipo de descripción	Monosemia o polisemia
1.a.	esquemática	monosemia minimalista
1.b.	no esquemática	monosemia maximalista
2	no esquemática	polisemia / monosemia

Figura 1. Tipos de descripciones

La primera postura corresponde al tratamiento monosémico minimalista en el cual se abstrae un significado esquemático partiendo del valor de los operadores lógicos (Dijk 1979) o de los efectos cognitivos, como en la teoría de la Relevancia. Para los relevantistas, puesto que el significado procedimental de los conectores remite a un mecanismo inferencial y se activa en el nivel implícito, el significado no se puede describir con detalle; en palabras de Wilson y Sperber (1993: 16), “we have direct access neither to grammatical computations nor to the inferential computations used in comprehension. A procedural analysis of discourse connectives would explain our lack of direct access to the information they encode”. Por consiguiente, la descripción del significado de los conectores se reduce a restricciones generales

¹² Respecto a las palabras léxicas, se ha señalado que activan computaciones *no* específicas vinculadas a los principios inferenciales generales (Saussure 2011; Leonetti y Escandell-Vidal 2012), por lo que no son equiparables a las instrucciones específicas de los elementos propiamente procedimentales (Leonetti y Escandell-Vidal 2012: 165); además, tienen lugar en otro nivel (no en el de las implicaturas sino en el de las explicaturas o en las explicaturas de alto nivel) (Leonetti y Escandell-Vidal 2004), y en ellas lo procedimental está subordinado a lo conceptual (Leonetti y Escandell-Vidal 2012).

¹³ Véase Llopis (2014a: 67-74) para una explicación más detallada de estas aproximaciones. Los términos ‘minimalista’ y ‘maximalista’ proceden de Posner (1979) (en Hansen 1998).

que acotan las implicaturas particularizadas bajo la guía del principio de relevancia. Basándose en las restricciones o efectos cognitivos, Blakemore distingue tres significados en los conectores discursivos: “(i) it allows the derivation of contextual implications, (ii) it strengthens an existing assumption and (iii) it leads to the contradiction and elimination of an existing assumption” (Blakemore 2002: 95). Bien se siga la propuesta de Blakemore, bien se indique otro significado esquemático básico, la multiplicidad de sentidos se debe al contexto. Paradójicamente, para algunos autores, una característica específica de las expresiones conceptuales es la flexibilidad y adaptabilidad al contexto en comparación con el carácter rígido e indeformable de las expresiones procedimentales, las cuales imponen condiciones y obligan a las expresiones conceptuales a reajustarse (Leonetti y Escandell-Vidal 2012). En cualquier caso, el inconveniente principal de sus resultados es el alto grado de abstracción de las definiciones, que son a menudo poco operativas, dada la distancia entre el significado propuesto y el significado contextualizado (Hansen 1998a, 1998b).

La segunda opción, el tratamiento monosémico maximalista, consiste en el reconocimiento de un significado básico e invariable que engloba los diversos sentidos¹⁴ que el MD desarrolla en el uso. Son numerosos los investigadores que se inclinan por esta postura (Schiffrin 1987; Fraser 1999; Schouroup 1999; Dostie 2004; Travis 2005; Fischer 2006). Es más, en la práctica parece que se tiende a buscar un significado unitario;

the working assumption that there is a single core for each DM is ordinarily abandoned only if the data will not support a unified treatment, but in practice it is rare to resort to the option of multiple cores. More often, when multiple cores are proposed, subsequent attempts are made to unify them into a general formula. (Schouroup 1999: 249)

Dentro de esta opción, hay distintos modos para discriminar el significado, el más teórico corresponde a las propuestas que fijan de antemano los parámetros contextuales que determinan los usos derivados del significado básico (p.e. Schiffrin 1987; Fischer 2000, 2006).

¹⁴ El estudio de las relaciones entre significados rebasa los límites de este trabajo. Véase Hansen (1998, 2006) y Travis (2005) para conocer tratamientos distintos de las relaciones entre los sentidos. Según Hansen, los significados contextuales se relacionan algunas veces como extensiones de “a cognitive reference point” (un prototipo) con el que coinciden parcialmente, otras veces la separación de sentidos se establece como un continuo con vínculos de “semejanza de familia” (Hansen 1998a: 78-87). Por su parte, Travis (2005: 4), siguiendo la teoría del Metalenguaje Natural, admite, aparte de la relación de polisemia, una relación de “generalidad”, en la cual se comparte un significado básico cuyos sentidos se explican en términos extensiones pragmáticas desarrolladas en el contexto.

El segundo tratamiento es conciliable con la tercera aproximación cuando en el análisis y descripción de los sentidos se observa que existe un vínculo semántico claro y que es posible aunar los sentidos bajo un mismo significado; sin embargo, cuando hay divergencia semántica entre los sentidos, no queda otra opción que la polisemia. Esta opción cuenta con la evidencia de que no siempre es posible aunar los sentidos en un único significado general. La polisemia puede abordarse como resultado de cambios semánticos (Lewis 2006, Waltereit 2006) o según los planos del discurso afectados (Pons 2006). En cualquier caso, en el proceso de discernimiento del significado, el corpus se convierte en la puerta de acceso, ya que proporciona el material en bruto a partir del cual hay que discriminar el o los significados. En último término, como señala Portolés (2004: 333), el lingüista propone una hipótesis de significado cuyo acierto dependerá de la capacidad para “predecir los usos” y de su “falsabilidad ante nuevos datos”.

En conclusión, la aproximación monosémica minimalista resulta ser la más axiomática y la menos descriptiva, mientras que las aproximaciones monosémica maximalista y polisémica son menos axiomáticas y más descriptivas.

2.3. La teoría de la Argumentación y la extensión del ‘significado procedimental’

La teoría de la Relevancia no fue la única que abordó el significado de los conectores¹⁵. En el ámbito francófono, a finales de los setenta se desarrolló la teoría de la Argumentación de la mano de Anscombe y Ducrot (1983). Esta teoría lingüística surgió ante la imposibilidad de explicar algunos fenómenos lingüísticos a partir de la lógica de enunciados y se caracterizó por concebir el funcionamiento del lenguaje en clave argumentativa, es decir, por sostener que en la lengua hay expresiones portadoras de instrucciones argumentativas que orientan el discurso hacia unas conclusiones y delimitan de este modo su continuación, a su vez permiten al usuario entender la situación de discurso y reconstruir el sentido pretendido por el locutor (cfr. Ducrot 1980: 12). En este marco teórico, el significado de los MD pertenece a la semántica en cuanto que es un significado codificado; aquí radica una importante diferencia en relación con la teoría de la Relevancia, que lo relega a la pragmática.

¹⁵ Véase la nota 2. En varias publicaciones del monográfico *Procedural meaning: problems and perspectives* (2011) —entre ellas en la de Wilson— se reconoce explícitamente las coincidencias entre la teoría de la Relevancia y la de la Argumentación; Escandell-Vidal y Leonetti, por ejemplo, explican el significado procedimental en términos de instrucciones.

Este planteamiento teórico influyó en algunos autores que integraron las instrucciones —entre ellas las argumentativas— como parte del significado procedimental (Luscher 1994; Moeschler 1996, 2002; Portolés 2001 [1998]). Luscher (1994) y Moeschler (1996), aunque incorporan presupuestos de la teoría de la Argumentación, principalmente se basan en la concepción cognitiva del lenguaje sostenida por la teoría de la Relevancia.

Refiriéndose a los conectores, Luscher (1994: 192) señala que su “rôle spécifique réside dans la combinaison de plusieurs instructions”, mediante las cuales el oyente busca un contexto en que el enunciado sea relevante. Estas instrucciones no corresponden a reglas de encadenamiento de las unidades de la conversación, como sostenían Roulet y otros (1985), sino a operaciones cognitivas, las cuales coinciden con las enumeradas por Sperber y Wilson para las implicaturas contextuales (formación de hipótesis, selección de supuestos contextuales, tipo de efecto contextual, conservación o abandono de los supuestos). En la misma línea, Moeschler (1996: 214) afirma que los conectores no actúan sobre unidades de la conversación sino sobre objetos mentales, y sus valores, que son valores por defecto, pueden ser modificados por el principio de pertinencia en un contexto dado.

Martín Zorraquino y Portolés, en el reconocido capítulo de 1999, señalan que el significado de procesamiento de los MD “consiste en una serie de instrucciones semánticas que guía las inferencias que se han de efectuar de los distintos miembros del discurso en que aparecen” (Martín Zorraquino y Portolés 1999: 4072). Estos autores diferencian el significado procedimental codificado de los efectos de sentido, es decir, de “valores semánticos que adquieren las unidades lingüísticas en su uso discursivo” (Martín Zorraquino y Portolés 1999: 4078). Por su parte, Portolés (2001 [1998]) propone descomponer el significado procedimental en una serie de instrucciones: argumentativas, informativas¹⁶ y formulativas, cuya combinación y especificación permite diferenciar MD próximos (Portolés 2000).

En suma, con la incorporación de los presupuestos de la teoría de la Argumentación el significado deja de referirse a una única instrucción (una restricción general advertida a partir de los efectos cognitivos) y pasa a referirse a un conjunto de instrucciones entre las que sobresalen las argumentativas. En este sentido, recientemente Wilson (2011: 26) ha matizado que “what all procedural expressions have in common is not necessarily their cognitive function, but only their triggering role”; según esta autora, “logical and discourse connectives may have more to do with a capacity for argumentation and persuasion than with inferential comprehension

¹⁶ Véase Portolés (2010) para una explicación detallada de las instrucciones informativas.

itself” (Wilson 2011: 20). Este giro es bastante significativo, ya que la motivación en el uso de los conectores pasa a situarse en el terreno de lo estratégico más que en un plano cognitivo.

2.4. Redefinición y revisión del ‘significado procedimental’ fuera del marco de la teoría de la Relevancia

La polémica suscitada ante algunas cuestiones (2.1-2.2) y la repercusión de la teoría de la Argumentación (2.3.) propiciaron que se asumiera un concepto de significado procedimental¹⁷ diferente del propuesto por la teoría de la Relevancia. En general, el nuevo concepto presenta los siguientes rasgos:

- a. no forma parte de la proposición y no está sujeto a las condiciones de verdad (esta característica sí se comparte con la teoría de la Relevancia)
- b. no es exclusivo de los conectores, es decir, se extiende a todos los MD;
- c. puede integrar restos del significado conceptual procedente de la voz de origen;
- d. el significado se puede describir, de ahí que no sea esquemático;
- e. puede contener varias instrucciones de interpretación (variará según las descripciones);
- f. corresponde a un mecanismo inferencial¹⁸ (carácter cognitivo);
- g. y, para algunos autores, se refiere a las indicaciones sobre las relaciones del discurso¹⁹ (carácter lingüístico).

Ciertamente, esta renovada concepción del significado procedimental posee un carácter ‘abierto’ (Murillo 2010: 261). No obstante, en nuestra opinión, persisten algunos escollos.

¹⁷ Algunos autores prefieren hablar de ‘significado potencial’ para referirse a los MD (Hansen 1998a: 80; 1998b: 247-248; Del Saz Rubio 2007: 35; también hay una alusión en Schifffrin 1987: 318). Hansen asume dos presupuestos: el significado lingüístico es *per se* instruccional y potencial. El significado potencial es una instrucción general que facilita el acceso a un compartimento del conocimiento (palabras léxicas) o que indica cómo procesar la información una vez contextualizada (palabras funcionales) (Hansen 1998b).

¹⁸ Los autores con una concepción más próxima a la teoría de la Relevancia destacan la operación cognitiva que realizan los MD como guías de las inferencias desencadenadas en el proceso interpretativo (Portolés 2001 [1998]; Montolío 2001; Cortés y Camacho 2005; Murillo 2010; Loureda, Cruz y DPKog 2013). También se subraya la contribución de los MD a la coherencia mental; al respecto, Hansen (1998b: 236) señala que “semantically, markers are best seen as processing instructions intended to aid the hearer in integrating the unit hosting the marker into a coherent mental representation of the unfolding discourse”.

¹⁹ Para algunos autores, *procedimental* cobra un sentido más lingüístico, *procedimental* quiere decir “how the segment it introduces is to be interpreted relative to the prior, subject to the constraints mentioned earlier” (Fraser 1999: 944).

En primer lugar, permanece el sentido de significado procedimental para referirse al papel de guía de las inferencias; sin embargo, en esta hipótesis existen ciertas incongruencias:

(1) El procesamiento inferencial no parece ser lo que define el significado de las unidades lingüísticas de las lenguas históricas. Si bien hay MD que generan inferencias, no hay que olvidar que las instrucciones de significado no son equiparables a las instrucciones de procesamiento efectuadas en la mente (cfr. Portolés 2004); si fuera así, los significados de MD de distintas lenguas serían idénticos y, en realidad, aunque puedan ser muy semejantes en algunos casos, los significados son privativos de los idiomas.

(2) El proceso de interpretación de las palabras con significado conceptual también es inferencial en la medida en que está subdeterminado; en efecto, deben efectuarse ciertas tareas inferenciales contextuales (desambiguación, asignación de referentes y enriquecimiento léxico) para llegar al reconocimiento de lo expresado. La diferencia respecto a las palabras con significado procedimental estaría en el nivel en que operan²⁰.

(3) Hay MD que no desencadenan inferencias, es decir, no portan instrucciones que guíen un proceso inferencial. A continuación ilustramos este hecho con algunos casos, pero téngase en cuenta que no ofrecemos una lista cerrada y exhaustiva. Salvo algunos usos, en general los organizadores del discurso se limitan a marcar inicio (3), continuación (4) y cierre, esto es, explicitan la estructura del discurso.

(3) El coordinador del estudio, Álvaro Marchesi, detalló algunas de las conclusiones que recoge el informe. *En primer lugar*, destacó el gran desequilibrio que existe entre centros públicos y concertados. Según dijo, más de un 70% de los alumnos con discapacidad de la Comunidad de Madrid están escolarizados en centros públicos, una cuestión que las familias achacan a la falta de apoyo que reciben los centros concertados. (*Solidaridad Digital*, n.º 996, 12/11/2003, CREA)

(4) De un total de 5.856 establecimientos, 112 españoles y 23 portugueses han sido destacados en rojo al merecer la consideración de “especialmente agradables”. *Del mismo modo*, otros 248 han sido distinguidos como muy aislados y/o tranquilos (*La Vanguardia*, 2/III/1995, CREA).

Los marcadores con funciones modales realizan actos cuando aparecen aislados en una intervención. En (5) *en efecto* expresa confirmación y en (6) *claro* indica

²⁰ En este sentido, Levinson habla de una pragmática presemántica, antes de la determinación de la explicatura, y postsemántica, que averigua los contenidos implícitos y la intención del hablante (Levinson 2000: 88). Véase también Escandell-Vidal y Leonetti (2011: 82-87).

acuerdo. En estos casos el procedimiento inferencial permitiría quizás explicar el proceso de gramaticalización, pero no su funcionamiento una vez la unidad está gramaticalizada.

(5)

Rodrigo me ha contado que investiga usted la muerte de Trinidad –me espetó a renglón seguido, sin demorarse en circunloquios.

En efecto.

Y que cree que puede tratarse de un homicidio.

Si. (Silva, L., *El alquimista impaciente*, Barcelona, Ediciones Destino, 2000, CREA)

(6) A: claro/ es que los sába– los días lluviosoh↑ ir al Corte Inglés/ [ir aa=]

A: = Galería/ [ir a esoh sitios (RISAS)=]

J: [no hay otros sitios (RISAS)]

A: = eso eh mortal

J: [no hay o–]

J: el que no va a comprar se mete ahí pa(ra) noo ((ver la))

A: *CLARO*

J: para no [mojarse]

(Briz y Grupo Val.Es.Co. 2002: 153-154, líneas 438-446)

Entre los MD que desempeñan un papel importante en el intercambio comunicativo se pueden distinguir aquellos en los que el hablante toma, mantiene (7) o cede el turno y los que interpelan de alguna manera al interlocutor (7, 8, ejemplos extraídos del DPDE). En (7) *¿eh?* reafirma lo dicho antes; a la vez que llama la atención del oyente (Briz y Montañez 2008); en (8) *venga* anima a actuar en consonancia con lo dicho después (Gras 2008).

(7)

B: (...) las diferencias soon...yoo// creo que son abismales *¿eh?* / lo que no sé es hasta dónde vamos a llegar. (Gómez Molina (coord.), *El español hablado de Valencia. Nivel sociocultural alto*, Anejo XLVI de *Cuadernos de Filología*, Universitat de València, 2001, 55, l. 157-162)

(8)

B: pon la once/ a ver si ve bien (4'')

C: °(no se ve muy bien)°

B: *VENGA* / PON LA ONCE/ y no LA DOCE

(Briz y Grupo Val.Es.Co, *Corpus de conversaciones coloquiales*, Madrid, Arco Libros, 2002, 326)

En segundo lugar, el tratamiento semántico de los MD permanece sin una justificación teórica. Si el significado procedimental está ligado a las rutas inferenciales

y el estudio del procesamiento inferencial corresponde a la pragmática (cfr. Carston 1998; Blakemore 2002), la semántica tiene poco que decir con respecto al significado de los MD.

En tercer lugar, la teoría y las descripciones sobre el significado de los MD son incoherentes entre sí: por una parte, se indica que su significado consiste en guiar las inferencias, y por otra parte, se describe su significado en términos de valores o funciones. Se prefiere enunciar “funciona como”, “su función consiste en”, y en menor medida, “desencadena un procedimiento” o “contiene la instrucción *x*”.

Y en último lugar, la denominación ‘significado procedimental’ no forma parte de la tradición lingüística y, por el momento, a pesar de su consolidación en el ámbito de los MD, en la lingüística general parece continuar marcado como término procedente de una teoría pragmática específica.

Estos inconvenientes nos han hecho cuestionar el concepto de ‘significado procedimental’, y nos han impulsado a indagar y proponer una alternativa que se integre en la semántica lingüística y en la lingüística general (3.3-3.4). Antes de presentar esta propuesta, revisamos el tratamiento del significado de los MD en la semántica (3.1.-3.2.).

3. DE VUELTAS A LA SEMÁNTICA LINGÜÍSTICA

Si bien es cierto que los estudios sobre el proceso cognitivo de interpretación completan y enriquecen nuestro conocimiento de cómo se actualiza el significado, no por ello hay que relegar y desvirtuar el estudio del significado de las palabras en sí mismo y en relación con otras palabras del idioma; esto es, la semántica cognitiva no puede ni debe ser la semántica por antonomasia²¹. No hay que olvidar que mientras los procesos mentales y los conceptos abstractos presentan visos de ser universales²²,

²¹ Para una reflexión sobre la autonomía de la semántica lingüística respecto a otras semánticas, véase Lyons (1995: 35-40; 64-69) y Rastier (1997: 6).

²² Las investigaciones del grupo *Diskurspartikeln und Kognition* de la Universidad de Heidelberg se enmarcarían en el nivel supradidiomático. Las pruebas experimentales que han realizado con las técnicas del *eye tracking* y *Linger* les han permitido medir el coste de procesamiento de algunas partículas durante la actividad de lectura (duración de las fijaciones y del tiempo de lectura). Los resultados de algunas partículas escalares demuestran que su presencia supone un mayor coste de procesamiento y que en ellas recae una mayor atención (mayor duración de la fijación visual). La interpretación de estos resultados es que las partículas restringen el cómputo inferencial y guían al lector hacia los efectos esperados; de este modo minimizan el esfuerzo cognitivo del procesamiento de comprensión del enunciado. (cfr. Loureda, Cruz y grupo *Diskurspartikeln und Kognition* 2013).

los significados, aunque sean virtuales y mentales, pertenecen a las lenguas²³ y pueden ser abordados como objeto de estudio diferenciado.

El tratamiento del significado de los MD desde una semántica lingüística no está exento de dificultades (ver 3.1.) y, salvo escasas excepciones (cfr. Portolés 2004; Hummel 2013, e.p.), se ha explorado poco su fisonomía (ver 3.2.); así pues, permanece como una cuestión pendiente que precisa indagaciones y propuestas (ver 3.4.).

3.1. Dificultades de una semántica de MD

En el terreno de los MD, la situación se complica debido principalmente al hecho de que el significado de los MD remite a valores de índole pragmática y/o discursiva²⁴ y a que su significado es muy abstracto (en comparación con las representaciones mentales de muchas palabras léxicas); además, a diferencia de otros elementos gramaticales, los MD conforman una clase heterogénea semiabierta, dado que palabras y construcciones de diferentes categorías gramaticales se han gramaticalizado y siguen gramaticalizándose como MD²⁵; de aquí que contengan elementos del significado de las palabras de origen (cfr. Robles 2014, 2015).

De estas particularidades se derivan ciertas dificultades para su estudio. En primer lugar, la semántica (o si se quiere los distintos tipos de semántica) se ha ocupado sobre todo de las palabras léxicas, y ha desatendido el contenido de las unidades gramaticales por tratarse de signos de los que la gramática da cuenta con mayor profundidad. Ahora bien, “la semántica tiene como fin la investigación de contenidos lingüísticos” (Coseriu 1978: 134); por consiguiente, a la semántica lingüística también le compete decir algo sobre el significado o contenido lingüístico de los MD²⁶.

En segundo lugar, se asume que la semántica válida es la semántica proposicional (Gadzar 1979; Grice 1967; Sperber y Wilson 1994 [1986]), de manera que, puesto que el significado de los MD no forma parte del contenido de la proposición, no tiene razón de ser una semántica de MD (ver 2.4). Ahora bien, ¿por qué la semántica debe sustentarse en la semántica proposicional? ¿Son las condiciones veritativas

²³ Coseriu definía el significado como “el contenido de un signo o de una expresión en cuanto dado en una lengua determinada y exclusivamente por medio de la lengua misma” (Coseriu 1981: 283).

²⁴ De hecho, una de las propiedades definitorias es la deixis discursiva (Levinson 1987; Portolés 2000).

²⁵ Robles (2015) examina unidades del alemán que funcionan como reformuladores pero que, sin embargo, no se incluyen entre los MD en cuanto que se encuentran en un proceso de fijación.

²⁶ En este sentido, Travis (2005) y Hummel (2012) advierten de la ausencia de estudios de MD realizados desde una aproximación semántica; sus trabajos, así como el de Hansen (2008), se enmarcan en la interfaz semántica-pragmática.

el parámetro que dicta el objeto de estudio? En este sentido, conviene recordar que “la semántica vericondicional no es específica ni al lenguaje ni a las lenguas” (Rastier 1997: 6), que las proposiciones verificables son escasas en los corpus, y que “*le signifié* (et, par là, le langage en tant que tel) n’est ni vrai ni faux” (Coseriu 2001).

En tercer lugar, la reticencia a abordar los MD en la semántica se ve confirmada en que es otra la disciplina que se ocupa de investigar su funcionamiento, la Pragmática. Ciertamente, dada la importancia del contexto en los MD, muchos de los conceptos desarrollados en la Pragmática y en la Lingüística Textual han contribuido a describir el funcionamiento y los distintos usos de los MD. De hecho, son varios los autores que catalogan su significado como significado pragmático (Schiffrin 1987, 2001; Fraser 1999; Recanati 2006; entre otros); el mismo Recanati afirma que el significado pragmático es el significado característico de expresiones “whose semantics is essentially connected with their communicative function” (Recanati 2006: 448). Así pues, la semántica y la pragmática se solapan en las expresiones portadoras de significado pragmático (Recanati 2006: 449), entre las que constan los MD; de todos modos, puesto que la semántica estudia los significados convencionales (cfr. Recanati 2006: 460, Hansen 2008: 18, 26-33), también deberá reconocer la naturaleza y relaciones de significado de los MD.

En el siguiente punto, revisamos los marbetes y explicaciones del significado de los MD desde la semántica lingüística.

3.2. El significado de los MD en la semántica lingüística²⁷

En la semántica tradicional, los MD poseen un significado gramatical²⁸ o “no descriptivo”. Al respecto, Lyons habla de formas sincategoremáticas²⁹, “forms whose meaning and logical function derives from the way in which they combine with (*syn*) the independently defined major categories” (Lyons 1995: 71-72). En el caso

²⁷ No exponemos aquí clases de significado distinguidas por autores específicos (Leech 1974: 10-27; entre otros).

²⁸ Cuartero (2002) revisa la presencia del significado léxico y gramatical en las gramáticas del español. Aunque el sentido de significado gramatical aparece implícito en algunas obras, no se menciona explícitamente hasta Roca Pons (1960), *Esbozo de la RAE* (1973), Alcina y Blecua (1975) y *Gramática descriptiva de la lengua española* (1999). Son abundantes, además, las referencias a la ausencia de significado en algunas palabras gramaticales.

²⁹ Al respecto, Lyons (1995: 68) señala que “the minor parts of speech –the definite and indefinite articles, prepositions, conjunctions, etc.– are always defined in terms of their grammatical function and in relation to their potential for combining with one or other the major parts of speech or with such higher-level units as phrases and clauses”.

de los MD, su significado está ligado a las relaciones o combinaciones entre los segmentos discursivos, por lo que se podría decir que es objeto del discurso —no de la oración—. Asimismo, el significado de los MD, al igual que el significado de los elementos oracionales con significado gramatical, debería incluir un componente “expresivo” y “conativo” (Lyons 1995: 44-45).

En este sentido, refiriéndose a los conjuntivos, Halliday y Hasan (1976: 226) afirmaban que “they express certain meanings which presuppose the presence of other components in the discourse”; sugerían, pues, que su significado está ligado al texto. De modo semejante algunos autores conciben el significado procedimental como guías explícitas sobre las relaciones de los segmentos del discurso (Fraser 2006), esto es, en un sentido lingüístico distinto del originario (ver 2.4.).

En el planteamiento de Coseriu, el significado de los MD no ocupa un lugar definido. Coseriu (1997) diferenció cinco tipos de significado —léxico, categorial, instrumental, sintáctico y óntico—, y catalogó de instrumental el significado de las conjunciones. Se podría colegir que los MD también poseen significado instrumental, puesto que son instrumentos gramaticales (de una gramática transoracional o del texto) caracterizados por cohesionar el texto y / o indicar funciones textuales. Partiendo de la concepción coseriana, Casado (1993:30) sostiene que en las gramáticas del texto de las lenguas históricas hay piezas lingüísticas que marcan relaciones que exceden los límites de la sintaxis oracional, como son los adverbios modificadores oracionales y los marcadores de función textual. El estudio de estos últimos se puede desarrollar mediante dos vías: de la función textual (sentido específico del nivel individual) al valor idiomático o de la unidad al valor idiomático y a la función textual (Casado 1991: 95). En relación con el segundo procedimiento, para el marcador *o sea*, por ejemplo, indica un valor general de lengua de explicación, y una serie de usos: reformulación, explicitación y ponderación (Casado 1993: 38-39); en nuestra opinión, estos usos no son “empleos ocasionales”, como afirma Casado, sino usos regulares que se pueden caracterizar como significados de norma, como más adelante explicaremos (3.4.).

3.3. El significado en los niveles del lenguaje de Coseriu

Tomamos como punto de partida la división de los niveles del lenguaje propuesta por Coseriu, muy bien sintetizada en las siguientes palabras: “el lenguaje es una actividad humana *universal* que, por una parte, es realizada en situaciones concretas por hablantes *individuales*, pero en la que, por otra parte, cada individuo sigue normas *históricas* previas precedentes de tradiciones comunitarias” (2007: 85-86).

Distingue, pues, un nivel universal “previo a toda distinción de las lenguas”, un nivel histórico correspondiente a las lenguas históricas o idiomas, y un nivel individual, al que pertenecen los actos lingüísticos concretos realizados por un hablante en una situación dada.

Este último nivel tiene como producto el texto, pero el texto no es solo el resultado de la actividad verbal de los hablantes, también puede abordarse como nivel superior a la oración, tal como sugiere Coseriu³⁰. En realidad, la existencia del nivel del texto, aunque se exponga como hipótesis, se da por sentado, pues no en vano es el objeto de estudio de la *Lingüística del texto general* (Coseriu 2007). En este sentido, Loureda, Berty y Harslem (2012) distinguen dos conceptos de texto: “el texto como nivel autónomo de lo lingüístico (*texto-unidad*)”, por una parte, y “el texto como nivel de estructuración idiomática superior a la oración, a la cláusula, al sintagma, a la palabra y a los elementos mínimos portadores de significado (*texto-nivel*)”, por otra.

A su vez, dentro del nivel histórico, Coseriu diferenció entre sistema y norma para referirse a dos niveles de abstracción de los idiomas: el primero concierne a las oposiciones funcionales entre las unidades, y el segundo, a los usos normales y constantes en comunidades de hablantes³¹. En cuanto a la norma, Coseriu (1986: 126 [1977]) afirmó que “abarca todo lo que, en la técnica del discurso, sin ser necesariamente funcional (distintivo), está tradicionalmente (socialmente) fijado y constituye uso común en la comunidad lingüística”. El conjunto de estas distinciones quedan ilustradas en el siguiente cuadro:

³⁰ La evidencia de fenómenos tales como discurso directo e indirecto, la topicalización, la elipsis, la pronominalización, etc. que solo se pueden explicar tomando como referencia al texto conduce a considerar el texto como la unidad superior de la estructuración idiomática, por encima de la oración, la cláusula, el grupo de palabras, la palabra, los morfemas y el fonema (Coseriu 2007: 95-110). Aunque el nivel del texto es solo una “posibilidad general de estructuración idiomática que en una determinada lengua puede estar realizada o no” (Coseriu 2007: 307), no se conoce ninguna lengua que carezca del nivel textual (Coseriu 2007: 308).

³¹ Trujillo (1988: 94) difiere de la concepción coseriana en la que se plantea la norma como primer grado de abstracción que deriva del hablar, como variación y especificación del sistema (segundo grado de abstracción) que acontece en los usos regulares de una comunidad lingüística. Según Trujillo (1988: 42), “la diferencia del sistema y de la norma “no se corresponde exactamente con dos niveles distintos de formalización de “la misma cosa”, sino con dos formalizaciones distintas de dos cosas también distintas. No se trata, pues, de dos niveles de las lenguas, sino de un plano intrínseco y de otro externo a ellas; es decir, de lo que las lenguas son, de una parte, frente a los acuerdos particulares que cada comunidad haya adoptado sobre su uso, de otra”. En esta reflexión, se aprecia que, aunque haya divergencias en los conceptos de sistema y norma de estos dos autores, también hay notables rasgos en común.

nivel universal		
nivel histórico	nivel fonológico, morfológico, sintáctico, léxico y semántico	Sistema
		Norma
nivel del texto ³² (gramática del texto)		Sistema
		Norma
nivel individual (texto-unidad)		

Figura 2. Los niveles del lenguaje, el texto como nivel y como unidad (elaborado a partir de Loureda 2010)

Respecto al contenido lingüístico, cada nivel del lenguaje posee un estrato específico de significar y, a su vez, una función distinta en el lenguaje: la designación en el nivel universal (función designativa), el significado en el nivel histórico (función idiomática) y el sentido en el individual (función textual). Según Coseriu (1990), el estudio del significado debe comprender tanto el significado de sistema como el de norma, es decir, las variantes del significado que son invariantes en la norma. Al respecto, es revelador el siguiente comentario:

La semántica estructural deslinda las unidades funcionales en el nivel del sistema de la lengua (es decir, ahí donde hay que establecerlas como unidades idiomáticas), pero no ignora que la lengua es no sólo sistema, sino también norma de realización y que, en determinados contextos, una u otra de las variantes puede ser la variante normal (o sea, constituir una invariante a este nivel). Por ello, la semántica estructural se ha propuesto desde el comienzo considerar también el nivel de la norma y establecer los tipos de variantes de cada unidad. (Coseriu 1990: 257)

El significado de sistema viene dado por la posición que ocupa una unidad en relación con otras unidades del sistema³³; son definitorios los rasgos relacionales “que diferencian su clase de otras clases o que los diferencian en el interior de su clase” (Rastier 1997: 12). Este significado corresponde al eje paradigmático. Por el contrario, el significado de la norma es una delimitación del valor de lengua fijada por reiteración, es una “realización tradicional” o constante ligada al contexto; es, en

³² Esta diferencia entre sistema y norma se ha tratado de aplicar, con las salvedades pertinentes, al nivel del texto en relación con el binomio géneros y tradiciones discursivas (cfr. López Serena 2011).

³³ Esta explicación del significado se remonta en última instancia a Saussure, quien indicó que el valor “es la auténtica realidad de las unidades lingüísticas (...) que se halla determinada por la posición de las unidades en el sistema (y por tanto por las diferencias)” (Rastier 1997: 11).

efecto, el significado propio del eje sintagmático. En síntesis, a partir de la invariante semántica o significado de sistema se establecen las variantes o significados de norma (cfr. Coseriu 1986: 125 [1977]).

3.4. El significado de los MD: propuesta de explicación

3.4.1. Significado de sistema, significado de norma y las funciones textuales³⁴

Los MD son unidades de la gramática transaccional o textual que, por una parte, funcionan como procedimientos de cohesión textual, y por otra, como guías que contribuyen a desentrañar el sentido del texto, bien porque lo indican bien porque lo crean³⁵. En cuanto unidades funcionales de la gramática textual de la lengua, están dotados de una forma y de un contenido lingüístico, que corresponde a la invariante semántica que aúna las variantes de la norma. Proponemos que el contenido idiomático de los MD equivale a la función textual codificada (de carácter más abstracto) —la invariante semántica— que comprende a su vez distintas funciones textuales convencionalizadas —las variantes de la norma—.

Así pues, en cierto modo en consonancia con Casado (1991, 1993), consideramos que los MD son procedimientos regulados idiomáticamente para expresar determinadas funciones textuales, si bien no solo funciones textuales referidas a los sentidos específicos de los textos, sino también funciones textuales convencionales³⁶. Este planteamiento nos lleva a distinguir dos tipos de funciones textuales: las funciones textuales o sentidos de textos específicos, pertenecientes al nivel individual, y las funciones textuales idiomáticas —o si se prefiere, funciones idiomáticas textuales—, que son contenidos relativos al nivel histórico de las lenguas.

³⁴ Las funciones textuales como su nombre indica se refieren al texto, equivalen al contenido propio o a una parte del texto. Este autor anota una lista incompleta de funciones y distingue, según se basen o no en presupuestos textuales, entre las implícitas (acuerdo, alusión, constatación, pregunta, rechazo, réplica, etc.) y las explícitas (advertencia, exhortación, objeción, precisión, etc.). (cfr. Coseriu 2007: 330)

³⁵ Al respecto, Fischer (2006: 6) afirma que “(discourse particles) *mark* particular meanings (...) and *create* those meanings in being used strategically to construct such a situation”. Para Rossari (2000), hay conectores que únicamente crean o desencadenan relaciones de discurso, es decir, sin su presencia la relación no existiría, así ocurre en *de toute façon, quoi qu’il en soit, disons, en fin*.

³⁶ De modo semejante, Aschenberg (2011: 244) afirma que “les MD sont porteurs d’une signification pragmatique, conventionnalisée à partir de leurs fonctions discursives”, y subraya que este significado solo puede ser concebido en tanto *type*, no como *token*. También coincidimos con Hansen (2008: 29-31) en que las implicaturas convencionales pertenecen a la semántica, al significado lingüístico (codificado).

Respecto a la existencia de las funciones idiomáticas textuales, Coseriu (2007: 150) comentaba que “las relaciones entre las funciones de los tres niveles no son simples (= unívocas)” y contemplaba el caso de que las funciones textuales sean expresadas por funciones idiomáticas que están orientadas al texto sin que llegue a darse una completa identificación entre ambas³⁷ (cfr. Coseriu 2007: 151).

Por otro lado, la concepción del significado como función no es nueva en el planteamiento coseriano; en este sentido, al referirse a las unidades gramaticales, este autor equipara el significado y la función, como se observa en la siguiente afirmación: “la gramática es y debe ser semántica en la medida en que tiene que estudiar y describir el lado semántico de la gramática, es decir, los significados (“funciones”) específicamente gramaticales” (Coseriu 1978: 139). Asimismo, en los estudios de los MD parece subyacer la idea de la equivalencia entre significado y función; así, en Cuenca (2013) se explica la clasificación general de las funciones de los conectores en relación con el significado (proposicional, estructural y modal).

Nuestra propuesta integra significado y función de diferente modo a las aproximaciones semánticas de Travis³⁸ (2005) y Hummel (2012, 2013, e.p.). Estos autores reservan el estatuto de significado a la invariante semántica o concepto, que al interactuar con los rasgos contextuales dan lugar a las funciones pragmáticas, pero significado y funciones son distintos y no deben confundirse (Travis 2005: 3, 73; Hummel 2012: 110). Desde nuestro punto de vista, muchas de las funciones señaladas por estos autores en sus análisis de MD son también idiomáticas. Sí coincidimos con Travis (2005) y Hummel (2012) en que el significado de origen de las palabras que componen el MD permanece en la invariante semántica y en las funciones a modo de sustrato³⁹ o, dicho de otro modo, el significado léxico ha influido en la conformación de la función o funciones (p. e. *en conclusión, en síntesis, por consiguiente, etc.*).

³⁷ Ejemplifica este hecho con el caso de la función idiomática de la oración interrogativa y la función textual de la pregunta. Aunque no puede identificarse sin más (no siempre la pregunta es una interrogación real), sí existe cierto parangón (cfr. Coseriu 2007: 151).

³⁸ En la descripción de MD, Travis diferencia tres niveles: las funciones pragmáticas discriminadas en el análisis de corpus, los significados o definiciones parafrásticas en las que se empleen palabras con equivalentes en el resto de lenguas –siguiendo las directrices de la Teoría del Metalenguaje Natural–, y la “invariante semántica parcial”, un núcleo semántico común a todos los usos de cada marcador.

³⁹ Un ejemplo paradigmático de la relación entre el significado de base y las funciones es el estudio de *claro* de Maldonado (2010). Este autor señala que “la formación de los valores pragmáticos y metadiscursivos antes descritos se desprende del significado de base del adjetivo *claro*, cuyo valor nuclear sufre una serie de cambios que obedecen a un continuo proceso de pérdida de rasgos semánticos y adopción de propiedades pragmáticas” (Maldonado 2010: 63).

3.4.2. Significado de sistema

Numerosos estudios de MD adolecen de un olvido del significado de sistema; al respecto, Travis (2005:2) señala que “the meaning it carries is not described, or described only in very loose and technical terms”. Esta relegación se debe en parte a la difícil tarea de hallar una invariante semántica que sea común a las variadas funciones adquiridas y diferente a la de otros MD del mismo paradigma; de hecho, con frecuencia la invariante discriminada hace las veces de un valor de campo que se diferencia poco o incluso no se diferencia de la invariante de otros MD. Por otro lado, el análisis del significado de los MD también se resiste a una estructuración de oposiciones funcionales semejante al de las unidades lingüísticas léxicas⁴⁰, esto es, no parece posible una sistematización de rasgos semánticos.

Así pues, lo que parece diferenciar un MD de otro no sería la invariante semántica (función textual codificada o más abstracta), sino el cuadro de rasgos característicos⁴¹ del MD (morfológicos, léxicos, distribucionales, variacionales, etc.) y el conjunto de funciones⁴² textuales que puede asumir en el uso; así se aprecia en muchas de las descripciones de MD de un mismo paradigma realizadas por numerosos autores (p.e. Martín Zorraquino y Portolés 1999; Garcés 2008; Montañez Mesas 2015; Robles 2015).

Para distinguir la invariante semántica, resulta de gran utilidad conmutar el MD en cuestión por otros MD con significado próximo pero con distintas restricciones semántico-pragmáticas. La tradicional prueba de la sustitución resulta crucial en aquellos MD que integran rasgos de MD de distintos paradigmas. Así, por ejemplo, el significado de sistema de *en este sentido* es continuación y respectividad; este MD comparte con los topicalizadores (*en cuanto a, respecto a, etc.*) el significado de respectividad, pero a diferencia de estos continúa el tópico y no introduce uno nuevo (Llopis 2014b). La modificación de este rasgo (de continuación a introducción de tópico o subtópico) se observa en la prueba de la conmutación.

(9)

Una parte muy relevante de las personas con discapacidad se ven privadas en la actualidad del apoyo público que precisan para la realización de sus actividades, asumiendo en exclusi-

⁴⁰ Como señala Portolés (2004: 327-328), en modo alguno son equiparables los semas de un campo léxico con los rasgos diferenciadores de los MD.

⁴¹ Véase Loureda y Acín (2010) para un estudio completo y detallado de los rasgos caracterizadores de los MD.

⁴² Hummel propone que cada MD presenta un “perfil de uso” caracterizado por la combinatoria específica de funciones y por la frecuencia de estas (cfr. Hummel 2012: 110-111). Este perfil de uso es lo que distinguiría un MD de otro.

va las familias, sin práctico respaldo y haciendo frente a toda suerte de dificultades, el peso y el coste de la atención. (*En cuanto al número de afectados*) / *En este sentido*, se calcula que de las 500.000 personas que hoy en España sufren una dependencia severa, el 94% son atendidas íntegramente por sus familias. (*El Socialista*, nº 651, 04/2003, CREA)

Si se puede diferenciar más de un significado unitario de sistema, nos encontraremos ante un caso de polisemia. A nuestro parecer, un criterio relevante para distinguir los significados unitarios es identificar la dimensión⁴³ del discurso a la que afectan (argumentativa, metadiscursiva, modal e interpersonal) y averiguar si estos significados están codificados. Así, por ejemplo, del estudio de Pons (2003) se desprenden dos significados de sistema en *bueno*⁴⁴: un significado de reformulación vinculado a la dimensión metadiscursiva (10) y un significado de acuerdo ligado a la dimensión modal (11).

(10)

S: ¿cómo que no hay baña-? ¡ah bueno! que no es la época

L: pero en los grandes almacenes [síi=]

S: [claro]

L: = que suelen haber

B: *bueno* hay/ pero de esos de natación.

(Briz y Grupo Val.Es.Co 2002: 151, líneas 327-331)

(11)

A: ¿cómo sabías la dirección?

B: yo sabía que era esta la dirección// *bueno* pues por lo que me acuerdo de cuando estuve.

(Briz y Grupo Val.Es.Co. 2002: 83, línea 45)

En relación con la polisemia y las funciones, no hay que olvidar que los autores que abogan por una aproximación polisémica han tratado las funciones de los MD en términos de significado (Lewis 2006; Waltereit 2006; Pons 2006; entre otros).

⁴³ Estas cuatro dimensiones se incluyen en numerosos estudios (Brinton 1996, Briz 1998, Portolés y Martín Zorraquino (1999), Pons (2001, 2006), Cortés y Camacho (2005), Bazzanella 2006, Loureda y Acín (2010), López Serena y Borreguero 2010, Cuenca (2013). Estas clasificaciones o propuestas varían fundamentalmente en la catalogación de la argumentación y la modalización: mientras que en algunos estudios se conciben como dimensiones propias, en otros se incluyen en otras dimensiones.

⁴⁴ Travis (2005) reconoce una única invariante semántica, la noción de aceptación, de la que proceden por extensión el resto de funciones (expresar aceptación, aceptar con concesiones, cerrar conversaciones, reorientar el tópico, corregir). En nuestra opinión, las funciones relativas a la dimensión modal y a la metadiscursiva no guardan relación entre ellas, y no se pueden aunar bajo la misma invariante.

Por su parte, Hummel (2012: 12-13, 110; e.p.) propone diferenciar la polisemia, relacionada con lo semántico-conceptual (significados conceptuales de sistema), de la polifuncionalidad, referida a las funciones discursivas realizadas por el MD.

3.4.3. Significados de norma

En la indagación del significado también es necesario distinguir los significados de norma (ver 3.3.), es decir, las variantes idiomáticas que especifican o delimitan el significado de sistema. Los significados de norma resultan de las relaciones sintagmáticas contraídas en el contexto verbal, lo que se ha identificado con *type* o “modalidades de actualización” (Heger 1974: 135).

En los MD los significados de norma corresponden a las funciones (idiomáticas) textuales que desempeñan en el discurso y tienen un carácter convencional. Estas funciones están vinculadas con frecuencia a ciertos rasgos concomitantes⁴⁵, rasgos que varían según el MD en cuestión: la posición discursiva y el entorno (monológico o dialógico) (ejemplos 19-21), la operación discursiva efectuada en el segmento del MD con respecto al segmento anterior (ejemplos 14, 15), el tipo de aserción (referencial o evaluativa) (ejemplos 12, 13), etc. La detección de estos rasgos, a nuestro parecer, debería tener lugar en el análisis y descripción sistemática de las funciones, y no a partir de una serie predeterminada de factores condicionantes (Schiffrin 1987) o dominios (Fischer 2000).

A continuación, ilustramos esta tesis con algunos análisis de MD en los que se puede apreciar que las funciones (idiomáticas) textuales pueden estar ligadas a rasgos concomitantes específicos.

En el MD *eso sí*, parece ser determinante el tipo de aserción: si la aserción es representativa u objetiva, *eso sí* contrasta y acota el contenido informativo del segmento anterior (12); sin embargo, si la aserción es evaluativa o subjetiva, *eso sí* contrasta y debilita la fuerza ilocutiva de lo comunicado antes (13); en ambas funciones el significado de sistema o la función textual más abstracta viene a ser el de contraste y restricción.

(12)

Un año después, TVE aprendió la lección y durante el verano mantuvo sus emisiones. *Eso sí*, sus responsables redujeron el número de horas de emisión eliminando los programas de

⁴⁵ Esta concepción del significado guarda reminiscencias de la semántica contextual de Firth (1957) quien identificaba el significado con el uso, que está asociado a un nivel social —el contexto situacional— y a un nivel *colocacional* —el texto en el que coaparece—. También algunos lexicógrafos han considerado la información contextual como parte del significado en términos de rango de uso (cfr. Zgusta (1971).

sobremesa. (Pérez de Silva, J. y Jiménez Hervás, P. (2002): *La televisión contada con sencillez* Madrid: Maeva, CREA)

(13)

Hace- hace algunos años más, cuando Esperanza Aguirre como Concejala de Medio Ambiente asumía también la Limpieza ella nos reconocía, muy a regañadientes, pero nos reconocía, hombre, que quizá los madrileños no fuéramos los ciudadanos más limpios de Europa. *Eso sí*, decía que éramos más divertidos, por ejemplo, que los vieneses o los o los habitantes de Bruselas ¿no? (*Por fin Madrid*, Cadena SER, 03/11/96, CREA)

El MD *por su parte* porta el significado de sistema de adición de información y continuidad discursiva. Este significado es determinado por el tipo de discurso que le suceda: discurso narrado en la primera función idiomática textual (14) y discurso reportado en la segunda (15). En la primera función, *por su parte* introduce información en la que se presenta y predica sobre una nueva entidad; en la segunda, *por su parte* introduce una nueva información sobre el tema que se está tratando, a la vez que remite a la fuente específica a la que se atribuye esta información.

(14)

Por su parte, los activos financieros de las familias españolas aumentaron un 12,6% en el tercer trimestre de 2003 respecto al mismo periodo del año anterior, situándose en 1.219.138 millones de euros. (*Diario Málaga-Costa del Sol*, 22/01/2004, NCREA)

(15)

Por su parte, Hernández subrayó que Herrera “recogió el guante de concretar esos compromisos para visualizar esa salud y esa declaración de continuar en el futuro con el Diálogo Social”. (*Heraldo de Soria*, 22/09/2004, NCREA)

En el MD *en efecto*, según el análisis de Llopis (2015), a partir del significado de sistema de confirmación, se pueden diferenciar dos funciones: la confirmación deliberada de información del contexto previo (explícita o implícita) (16) y la confirmación aducida mediante pruebas y argumentos (17). Estas funciones están vinculadas a distintas operaciones de reformulación: en la primera se reitera o reformula con otras palabras lo dicho (reformulación parafrástica), en la segunda se amplía la información (reformulación no parafrástica).

(16)

En este terreno, según ellos, no habrá problemas. Las enmiendas que han enviado de Madrid son mínimas, de detalle. Creen que aquí ocurrirá lo mismo. No pueden imaginar que yo he repasado esta mañana la copia traducida al francés entregada al emperador. *En efecto*, todas las enmiendas hechas desde Madrid por la junta y el Consejo de Castilla son minucias, casi mezquindades, (...). (Vallejo-Nágera. *Yo, el rey*. Barcelona: Planeta, 1994, CREA)

(17)

La idea ampliamente extendida de que la Tierra atraviesa una fase de calentamiento se ha visto matizada por un nuevo estudio que revela que en la Antártida sucede todo lo contrario. *En efecto*, el continente blanco se viene enfriando a razón de una media de 0,7 grados centígrados cada diez años. (*La Razón*, 15/01/2002, CREA)

La segunda función presenta a su vez otros rasgos concomitantes, a saber: solo aparece en entornos monologales y en posición inicial o media, nunca final (17); la primera función, sin embargo, es flexible en cuanto a la posición y el entorno (ejemplos 16 y 18).

(18)

– Aperitivo fue, porque lo grabamos más tarde también, ¿no?
– Hubo que grabarlo más tarde, *en efecto*. (*Los desayunos de Radio Nacional*, 25/11/94, RNE 1. CREA)

La posición discursiva y el entorno (monologal o dialogal) parecen ser condicionantes de las funciones de los MD vinculadas al intercambio comunicativo. Según Montañez (2008), en el MD *¿no?* se pueden distinguir tres funciones, cada una de las cuales está ligada a una posición y a un entorno específico⁴⁶:

(19)

Posición final de intervención

Función: “Apela al oyente solicitando de manera reforzada que confirme, ratifique o acepte lo que le viene diciendo, generalmente, una opinión u ofrecimiento” (Montañez 2008: 169)

V: [a mí] me dijo a las diez y media ¿eh?

J: sí/ pero son las once ya ¿no?

G: sí/ pero eh que/ ÉL siempre se pierde// a mí cuando me llamó me dijo ((cuándo saldría)) (Briz y Grupo Val.Es.Co. 2002: 178, líneas 419-422)

(20)

Posición intermedia en la intervención

Función: Reafirma lo que el hablante dice a la vez que llama la atención del oyente sobre el mensaje, para que el oyente manifieste su acuerdo o su desacuerdo con lo dicho (Montañez 2008: 169).

S: pero me lo he tomadog/ comoo– como que si ahora para mí fu– fumar un cigarro sería una reCAÍDA por todo lo alto ¿no? y–/ y entonces mee– me cuesta MÁS coger ese cigarro (Briz y Grupo Val.Es.Co. 2002: 158, líneas 617-619)

⁴⁶ El MD *¿eh?* presenta una distribución funcional semejante (véase Briz y Montañez 2008).

(21)

Posición: constituye una intervención por sí misma

Función: Reacciona a lo dicho y pide bien una aclaración o repetición de información negativa anterior (Montañez 2008: 169).

A: podemos ir a ca(sa) la chica esa quee me pinche ahora

B: pos bien vais a ca(sa) la chica esa que os pinche aHOra

A: ¿no?

C: lo que quierah/ a mí m'han dao el volante pa(ra) que te pinchen en el ambulatorio y todo/// ((podéis ir si quier- a ver si está ella))/ que esa chica como trabaja allí (())

(Briz y Grupo Val.Es.Co. 2002: 300, líneas 300-306)

Asimismo, cabe recordar que los MD presentan como particularidad la capacidad de realizar diversas funciones a la vez (Pons 2001: 456; Bazzanella 2006: 456; López Serena y Borreguero 2010: 445). Al respecto, puede resultar útil distinguir, como proponen Cortés y Camacho (2005), entre funciones primarias y secundarias. Las funciones primarias son las portadoras del papel principal que cumple el MD y destacan sobre las demás⁴⁷ (Cortés y Camacho 2005: 156); las funciones secundarias concurren con las primarias y cumplen un papel complementario. Como señala Pons (2001: 232), “those functions are not mutually exclusive. Hence, any occurrence of a given connective is able to perform different functions at the same time”. Las funciones que se desarrollan a la vez suelen pertenecer a distintos planos o dimensiones del discurso (argumentativas, metadiscursivas, modales e interactivas). Por ejemplo, el MD *sin embargo* cumple una función argumentativa de negación de expectativas; a esta función se suma una función secundaria informativa: la variación del tópico. En los siguientes ejemplos se aprecia que *sin embargo* fuerza a comentar un tópico nuevo, mientras que *antes bien* permite la repetición del tópico (cfr. Portolés 2010: 291-292).

(22)

No tiene mucho dinero. *Sin embargo*, se compra muchas cosas. (Portolés 2010: 291).

(23)

No tiene mucho dinero; {# *sin embargo* / *antes bien*}, tiene muchas deudas. (Portolés 2010: 291)

En realidad, la explicación e ilustración anterior es una muestra de lo que se ha venido haciendo en la lingüística hispánica; efectivamente, al considerar los estudios

⁴⁷ Cortés y Camacho (2005: 156) apuntan que “entre los variados papeles que desempeña un mismo marcador —funciones condicionadas por el contexto—, siempre predominará uno de ellos, lo que causa la distinción entre funciones primarias y secundarias de tal marcador”.

descriptivos (o teórico-descriptivos) de MD, se advierte que muchos trabajos se han ocupado sobre todo del plano de la norma, han tratado de discernir las funciones discursivas o pragmáticas gramaticalizadas en el MD. Esta tendencia podría deberse en parte a la naturaleza misma de los MD (“son polifuncionales”) y a la dificultad consiguiente de hallar una invariante semántica a los distintos usos (cfr. Casado 1993: 31), aunque también se debe a que los hechos de norma son más abundantes y heterogéneos que los de lengua (cfr. Coseriu 1981: 323). Tomando prestadas las palabras de Kabatek (2003: 88), se podría decir que el análisis descriptivo de MD desarrollado en el ámbito hispánico ha consistido predominantemente en una *tarea de la lingüística de la norma* (“determinación de ciertas preferencias de uso contextuales tradicionales o de variantes habitualizadas”), y en menor medida en una *tarea de la lingüística del sistema* (“identificación de la función unitaria de todos los posibles usos, es decir, del principio que hace posible la multitud de los usos”).

Ahora bien, estos usos habitualizados también se han calificado como meros usos contextuales y se han atribuido erróneamente al nivel individual del texto. Ciertamente hay usos específicos relativos a este nivel, pero no todas las funciones descritas en las publicaciones de MD pertenecen a este nivel, como se ha intentado fundamentar antes.

En último lugar, hay que reconocer que, aparte del significado (o significados) de sistema y significados de norma, existen otros usos no convencionales que se encuentran a medio camino entre lo individual y lo constante en la norma, constituyen, por tanto, un (posible) paso previo hacia futuras gramaticalizaciones. Aunque presentan cierta regularidad, no se pueden llegar a catalogar como idiomáticos; en concreto se ubican en la dimensión histórica del nivel textual (cfr. Loureda 2010; Loureda, Berty y Harslem 2012). Los siguientes ejemplos de *claro* (extraído de Maldonado 2010) y *a decir verdad* (Fernández 2008) son, en nuestra opinión, representativos de estas funciones textuales no convencionalizadas. En (24) *claro*, que suele indicar aceptación o ratificación de lo dicho, funciona como “pauta para que el interlocutor siga hablando” (Maldonado 2010: 98):

(24)

I: ...la escuela no te va a dar todo/ tú lo tienes/ tú tienes que aprender un buen por tu parte

E: *claro*

I: desarrollarlo/ practicarlo/ estar sobre sobre sobre sobre sobre

E: *claro* (CSCM ME-154-31H-01) (Maldonado 2010: 98)

En (25) *a decir verdad*, cuya función idiomática consiste en destacar la verdad de lo comunicado frente a otras ideas expresadas o pensadas, sirve para atenuar la rotundidad de la respuesta (Fernández 2008):

(25)

— ¿Cómo contempla en estos momentos el legado del Instituto Warburg [...]?

— *A decir verdad* con cierto escepticismo. Compruebo que muchos de mis colegas más jóvenes son cada vez menos warburgianos. (*ABC Cultural*, 07/II/1992; ejemplo tomado del DPDE)

En síntesis, nuestra propuesta distingue un significado de sistema y un significado de norma; estos significados corresponden a funciones de los MD con distintos grados de abstracción; a su vez, reconocemos funciones textuales relativas al nivel individual del texto (ver Figura 3).

NIVEL UNIVERSAL			
NIVEL HISTÓRICO	nivel fonológico, morfológico, sintáctico, léxico, semántico y del texto (gramática del texto)	sistema	<i>significado/s de sistema del MD (función/es idiomática/s textual/es muy abstracta/s)</i>
		norma	<i>significados de norma (funciones idiomáticas textuales)</i>
NIVEL INDIVIDUAL	dimensión universal		
	dimensión histórica		<i>funciones textuales</i>
	dimensión particular		<i>funciones textuales</i>

Figura 3. Los niveles del texto y los tipos de significado de los MD (elaborado a partir de Loureda 2010)

4. CONCLUSIONES

Este artículo ha pretendido mostrar las limitaciones de la noción de significado procedimental dentro de la teoría de la Relevancia, así como en las modificaciones posteriores externas a este marco teórico. En la teoría de la Relevancia, la dicotomía significado conceptual y procedimental propuesta por Blakemore (1987) se ha mantenido en las investigaciones posteriores, pues la flexibilidad o posibilidad de palabras con ambos tipos de significado solo parece afectar a las palabras léxicas (cfr. Wilson 2011); esta estricta división contradice la configuración semántica de numerosos MD (ver 2.4.). Asimismo, el significado procedimental preconizado, al menos teóricamente, no parece situarse en el nivel de las lenguas históricas; antes bien parece ubicarse, por una parte, en un nivel supraidiomático en cuanto que refleja los procesos cognitivos inferenciales y, por otra, en el nivel individual y en su dimensión particular, dado que la función específica de los MD se explica en términos de implicaturas particularizadas.

Fuera del marco de la teoría, en los estudios de MD el significado procedimental se concibe como significado de lengua constituido por una o varias instrucciones codificadas que activan inferencias y guían el proceso de interpretación del mensaje comunicado; en algunos MD este significado integra restos del significado conceptual derivados de la base léxica. A pesar de los logros conseguidos con esta redefinición, persisten, a nuestro parecer, ciertas limitaciones: no todos los MD desencadenan inferencias, se han disociado los presupuestos teóricos de las descripciones (el significado de los MD se suele describir en términos de funciones y no de procedimientos inferenciales), no se ha resuelto bien el papel del contexto en la configuración del significado y, por último, el término ‘procedimental’ no forma parte de la tradición lingüística y se mantiene marcado como procedente de una teoría pragmática.

Siguiendo a grandes rasgos los postulados coserianos, proponemos distinguir en los MD un significado de sistema y un significado de norma relativos ambos al nivel idiomático. El significado de sistema corresponde a la invariante (o función idiomática textual más abstracta) común a las distintas funciones. El significado de norma, sin embargo, equivale a la función idiomática textual que tiene carácter convencional, presenta cierta o alta frecuencia en el uso y está asociada a menudo a ciertos rasgos que denominamos concomitantes. La concepción del significado como función no es ajena a la tradición lingüística gramatical (p.e. Coseriu 1978: 132, 139) y está muy presente en los estudios de MD, tanto en las descripciones como en las clasificaciones (cfr. Cuenca 2013). A diferencia del significado procedimental redefinido y empleado fuera del marco de la Relevancia, la propuesta esbozada incluye el significado de cualquier MD (desencadenan inferencias, explicitan la estructura organizativa, realizan actos, interpelan...), de ahí que sea una noción más abarcadora y representativa del significado de la categoría. Asimismo, resuelve la controvertida cuestión de la composición semántica del MD. El significado puede contener, y de hecho contiene a veces, restos del significado léxico de las palabras de origen; ahora bien, este significado, en cuanto que ha influido en la conformación de la función, se halla integrado en ella. Así las cosas, podría emplearse la etiqueta de significado ‘funcional’ como etiqueta más apropiada para representar el tipo de significado de los MD.

BIBLIOGRAFÍA

Anscombe, J.C. y O. Ducrot (1983): *L'argumentation dans la langue*. París-Lieja-Bruselas: Mardaga.

- Aschenberg, H. (2011): “Les marqueurs du discours dans les dictionnaires spécialisés: sémasiologie et onomasiologie”, in S. Schmid, U. Detges, P. Gévaudan, W. Mihatsch y R. Waltereit (eds.): *Rahmen des Sprechens. Beiträge zur Valenztheorie, Varietätenlinguistik, Kreolistik, Kognitiver und Historischer Semantik. Peter Koch zum 60. Geburtstag*. Tübingen: Narr-Verlag, pp. 234-253.
- Bazzanella, C. (2006): “Discourse markers in Italian: towards a “compositional” meaning”, in K. Fischer (ed.): *Approaches to Discourse Particles*. Amsterdam: Elsevier, pp. 449-464.
- Blakemore, D. (1987): *Semantic Constraints on Relevance*. London: Basil-Blackwell.
- Blakemore, D. (1996): “Are apposition markers discourse markers?”, *Journal of Linguistics* 32, pp. 325–347. <http://dx.doi.org/10.1017/S0022226700015917>.
- Blakemore, D. (2002): *Relevance and linguistic meaning: the semantics and pragmatics of discourse markers*. Cambridge: Cambridge University Press. <http://dx.doi.org/10.1017/CBO9780511486456>.
- Blakemore, D. (2004): “Discourse markers”, in L. Horn y G. Ward (eds.): *Handbook of Pragmatics*. Oxford: Blackwell, pp. 221-240.
- Brinton, L. J. (1996). *Pragmatic Markers in English. Grammaticalization and Discourse Functions*. Berlín/Nueva York: Mouton de Gruyter. <http://dx.doi.org/10.1515/9783110907582>.
- Briz, A. (1998). *El español coloquial en la conversación. Esbozo de pragmatografía*. Barcelona: Ariel.
- Briz, A. y Grupo Val.Es.Co. (2002): *Corpus de conversaciones coloquiales*. Madrid: Arco Libros.
- Briz, A. y M. Montañez (2008): “¿Eh?”, in A. Briz, S. Pons y J. Portolés (eds.): *Diccionario de Partículas Discursivas del Español*. Servei de Publicacions de la Universitat de València [en línea]. <<http://www.dpde.es>>
- Briz, A., Pons, S. y J. Portolés (2008): *Diccionario de Partículas discursivas del Español*. València: Servei de Publicacions de la Universitat de València [en línea]. <<http://www.dpde.es>>
- Briz, A. y Pons, S. (2010): “Unidades, marcadores discursivos y posición”, in O. Loureda y E. Acín (coords.), *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid, Arco Libros, pp. 327-358.
- Carston, R. (1998): “Informativeness, relevance and scalar implicature”, in R. Carston y Uchida (eds.), *Relevance Theory. Applications and Implications*, Amsterdam: Benjamins. <http://dx.doi.org/10.1075/pbns.37>. <http://dx.doi.org/10.1075/pbns.37.11car>.

- Casado, M. (1991): “Los operadores discursivos *es decir, esto es, o sea y a saber*: valores de lengua y funciones textuales”, *Lingüística Española Actual* 13, pp. 87-116.
- Casado, M. (1993): *Introducción a la gramática del texto en español*. Madrid: Arco.
- Cortés, L. y Camacho, M. M. (2005): *Unidades de segmentación y marcadores del discurso: elementos esenciales en el procesamiento discursivo oral*. Madrid: Arco-Libros.
- Coseriu, E. (1978): *Gramática, semántica, universales: estudios de lingüística funcional*. Gredos: Madrid.
- Coseriu, E. (1981): *Lecciones de Lingüística General*. Madrid: Gredos.
- Coseriu, E. (1986 [1977]): *Principios de semántica estructural*. Madrid: Gredos.
- Coseriu, E. (1990): “Semántica estructural y Semántica cognitiva”, in *Homenaje al profesor Francisco Marsá*. Barcelona: Universitat de Barcelona, pp. 239-282.
- Coseriu, E. (1997): “Tesis acerca del significado”, *Lexis* 21, 2, pp. 83-86.
- Coseriu, E. (2001): “Dix thèses à propos de l’essence: du langage et du signifié”, *Text*, juin 2001, vol. VI, n°2. <http://www.revue-texto.net/Inedits/Coseriu_Theses.html>.
- Coseriu, E. (2007): *Lingüística del texto: introducción a la hermenéutica del sentido*. Edición, anotación y estudio previo de O. Loureda Lamas. Madrid: Arco-Libros.
- Cuartero Sánchez, J. (2002): “‘Significado léxico’ y ‘significado gramatical’ en las gramáticas del español moderno”, *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística* 3, pp. 43-78.
- Cuenca, M. J. (2006): *La connexió i els connectors : perspectiva oracional i textual*. Vic Eumo: Universitat de Vic.
- Cuenca, M. J. (2013): “The fuzzy boundaries between discourse marking and modal marking”, in L. Degand, B. Cornillie y P. Pietrandrea (eds.): *Discourse Markers and Modal Particles. Categorization and description*. Amsterdam: John Benjamins, pp. 191-216. <http://dx.doi.org/10.1075/pbns.234.08cue>.
- Del Saz Rubio, M. M. (2007): *English discourse markers of reformulation*. Frankfurt am Main: Peter Lang.
- Dijk, T. A. V. (1979): “Pragmatic connectives”, *Journal of Pragmatics* 3, pp. 447-456. [http://dx.doi.org/10.1016/0378-2166\(79\)90019-5](http://dx.doi.org/10.1016/0378-2166(79)90019-5).
- Dostie, G. (2004): *Pragmaticalisation et marqueurs discursifs. Analyse sémantique et traitement lexicographique*. Bruxelles: Duculot.
- Ducrot, O. (1980): “Analyse de textes et linguistique de l’*énonciation*”, in O. Ducrot y otros: *Les mots du discours*. Paris: Minuit, pp. 7-56.
- Escandell-Vidal, M. V. y M. Leonetti (2000): “Categorías funcionales y semántica procedimental”, in M. Martínez Hernández y otros (eds.): *Cien años de investi-*

- gación semántica: de Michel Bréal a la actualidad*. Madrid: Ediciones Clásicas, pp. 363-378.
- Escandell-Vidal, M. V. y Leonetti, M. (2011): "On the rigidity of procedural meaning", in Escandell-Vidal, Leonetti y Ahren (eds.): *Procedural meaning: problems and perspectives*. Bingley: Emerald, pp. 81-101. [http://dx.doi.org/10.1108/S1472-7870\(2011\)0000025008](http://dx.doi.org/10.1108/S1472-7870(2011)0000025008). http://dx.doi.org/10.1163/9780857240941_005.
- Fernández, C. (2008): "A decir verdad", in A. Briz, S. Pons y J. Portolés (eds.): *Diccionario de Partículas Discursivas del Español*. València: Servei de Publicacions de la Universitat de València [en línea]. <<http://www.dpde.es>>
- Firth, J. R. (1957): *Papers in Linguistics 1934-1957*. Oxford: Oxford University Press.
- Fischer, K. (2000): *From cognitive Semantics to Lexical Pragmatics*. Berlin: Mouton de Gruyter. <http://dx.doi.org/10.1515/9783110828641>.
- Fischer, K. (coord.) (2006): *Approaches to Discourse Particles*. Amsterdam: Elsevier.
- Fraser, B. (1999): "What are discourse markers?", *Journal of Pragmatics* 31, pp. 931-952. [http://dx.doi.org/10.1016/S0378-2166\(98\)00101-5](http://dx.doi.org/10.1016/S0378-2166(98)00101-5).
- Fraser, B. (2006): "On the conceptual-procedural Distinction", *Style* 40, pp. 24-32.
- Fuentes, C. (2003): "Operador/conector, un criterio para la sintaxis discursiva", *RILCE. Revista de Filología*, 19(1), pp. 61-85.
- Fuentes, C. (2009): *Diccionario de conectores y operadores*. Madrid: Arco-Libros.
- Garcés Gómez, M. P. (2008): *La organización del discurso: marcadores de ordenación y reformulación*. Madrid/ Frankfurt: Lingüística Iberoamericana.
- Gazdar, G. (1979): *Pragmatics: Implicature, presupposition, and logical form*. New York: Academic.
- Gras, P. (2008): "Venga", in A. Briz, S. Pons y Portolés, J. (eds.): *Diccionario de Partículas Discursivas del Español*. València: Servei de Publicacions de la Universitat de València [en línea]. <<http://www.dpde.es>>
- Grice, H. P. (1975 [1967]): "Logic and conversation", in P. Cole y Morgan (eds.): *Syntax and Semantics*. New York: Academic Press, pp. 41-58. [3: Speech Acts]
- Halliday, M. A. K. y Hasan, R. (1976): *Cohesion in English*. London: Longman.
- Hansen, M.B.M. (1998a): *The Function of Discourse Particles. A study with special reference to spoken standard French*. Copenhagen: University of Copenhagen Pragmatics - Beyond New Series 53.
- Hansen, M. (1998b): "The semantic status of discourse markers", *Lingua* 104, pp. 235-260. [http://dx.doi.org/10.1016/S0024-3841\(98\)00003-5](http://dx.doi.org/10.1016/S0024-3841(98)00003-5).
- Hansen, M. (2008): *Particles at the Semantics/pragmatics Interface: Synchronic and Diachronic Issues, a Study with Special Reference to the French Phrasal Ad-*

- verbs. *Current research in the semantics-pragmatics interface*. 19, Amsterdam: Elsevier.
- Heger, K. (1974): *Teoría semántica: hacia una semántica moderna*. Madrid: Alcalá.
- Hummel, M. (2012): *Polifuncionalidad, polisemia y estrategia retórica: los signos discursivos con base atributiva entre oralidad y escritura*. Berlin: Walter de Gruyter. <http://dx.doi.org/10.1515/9783110281248>.
- Hummel, M. (2013): "Polyfunctionality, polysemy, and rhetorical strategy. The functional, semantic and pragmatic motivation of discourse functions", *Grazer Linguistische Studien* 79, pp. 63-91.
- Hummel, M. (e.p.): "The semiotic basis of conceptual and procedural meaning", in *Actas del I Congreso UAM de Semántica Latina y Románica*.
- Johnson-Laird, P. (1977): "Procedural Semantics", *Cognition* 5, pp. 189-214. [http://dx.doi.org/10.1016/0010-0277\(77\)90001-4](http://dx.doi.org/10.1016/0010-0277(77)90001-4).
- Kabatek, J. (2003): "Unidad del significado, designado y *Lingüística integral*", *Odissea* 3, pp. 87-100.
- Leech, G. (1974): *Semantics*. Middlesex: Penguin, pp. 10-27.
- Leonetti, M. y M. V. Escandell-Vidal (2004): "Semántica conceptual/semántica procedimental", en Villayandre Llamazares (ed.): *Actas del V Congreso de Lingüística General: León 5-8 de marzo de 2002*, vol. 2, pp. 1727-1738.
- Leonetti, M. y M. V. Escandell-Vidal (2012): "El significado procedimental: rutas hacia una idea", in M^a. C. Horno y J. L. Mendivil (eds.): *La sabiduría de Mnemósine. Ensayos de historia de la lingüística ofrecidos a José Francisco Val Álvaro*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 157-167.
- Levinson, S. (1989): "Relevance", *Journal of Linguistics* 21, pp.455-472. <http://dx.doi.org/10.1017/S0022226700014183>.
- Levinson, S. (2000): *Presumptive meanings: the theory of generalized conversational implicature*. Cambridge: MIT Press.
- Lewis, D. (2006): "Discourse markers in English: a discourse-pragmatic view", in K. Fischer (ed.): *Approaches to Discourse Particles*. Amsterdam: Elsevier, pp. 43-59.
- López Serena, A. (2011): "La doble determinación del nivel histórico en el saber expresivo. Hacia una nueva delimitación del concepto de *tradición discursiva*", *Romanistisches Jahrbuch* 62, pp. 59-97. <http://dx.doi.org/10.1515/roma.62.3>.
- López Serena, A. y Borreguero, M. (2010): "Los marcadores del discurso y su variación lengua hablada vs. lengua escrita", in O. Loureda y E. Acín (coords.): *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid: Arco Libros, pp.415-95.

- Loureda, O. (2010): “Nuevas perspectivas para el análisis del texto: introducción a una lingüística del texto integral”, in R. Almela (ed.): *Más de ciencia del texto*. Número temático de *Revista de Investigación Lingüística* 13, pp. 127-154.
- Loureda, O. y E. Acín (2010): *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid: Arco Libros.
- Loureda, O., K. Berty y F. Harslem (2012): “La historicidad discursiva y los marcadores del discurso”, in A. Schrott y F. Lebsanft (coords.): *Conference proceedings: Texttraditionen und Diskursanalyse: Methoden, Modelle und Fachkulturen im Dialog, XXXII. Romanistentag, Berlin, September 25-28, 2011*. Bonn: V&R Unipress / Bonn University Press.
- Loureda, O., A. Cruz y Grupo Diskurspartikeln y Kognition (2013): “Aproximación experimental sobre los costes de procesamiento de las partículas focales del español: también e incluso”, *Cuadernos AISPI* (2), pp. 69-72.
- Luscher, J. M. (1994): “Les marques de connexion: des guides pour l’interprétation”, in J. Moeschler: *Langage et pertinence*. Nancy: Presses Universitaires de Nancy, pp. 175-227.
- Lyons, J. (1995): *Linguistic semantics: an introduction*. Cambridge: Cambridge University Press. <http://dx.doi.org/10.1017/CBO9780511810213>.
- Llopis, A. (2014a): *Aproximación funcional a los marcadores discursivos*. Frankfurt am Main: Peter Lang. <http://dx.doi.org/10.3726/978-3-653-03865-1>.
- Llopis, A. (2014b): “Las funciones pragmático-discursivas de *en este sentido*”, *Revista de Filología Española* XCIV (1), pp. 127-150. <http://dx.doi.org/10.3989/rfe.2014.06>.
- Llopis, A. (2015). “Entre la modalidad y la conexión: la confirmación. El caso de *en efecto*”, *Rilce. Revista de filología hispánica* 31 (2), pp. 405-434.
- Maldonado, R. (2010): “Claro: de objeto perceptivo a refuerzo pragmático”, in M. J. Rodríguez-Espiñeira: *Adjetivos en discurso: Emociones, certezas, posibilidades y evidencias*. Santiago de Compostela: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela, pp. 61-107.
- Martín Zorraquino, M. A. (1994): “Sintaxis, semántica y pragmática de algunos adverbios asertivos en español actual”, in V. Demonte (coord.): *Gramática del español*. México: Colegio de México, pp. 557-590.
- Martín Zorraquino, M. A. (2010): “Los marcadores del discurso y su morfología”, in O. Loureda y E. Acín (coords.): *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid: Arco Libros, pp. 93-182.

- Martín Zorraquino, M. A. y J. Portolés (1999): “Los marcadores del discurso”, in I. Bosque y V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe, pp. 4051-4213.
- Moeschler, J. (1985). *Argumentation et conversation. Éléments pour une analyse pragmatique du discours*. Genève: Hatier-Credif.
- Moeschler, J. (1996): *Théorie pragmatique et pragmatique conversationnelle*. Paris: Armand Colin.
- Moeschler, J. (2002): “Connecteurs, encodage conceptuel et encodage procedural”, *Cahiers de linguistique française* 24, pp. 265-292.
- Montañez Mesas, M. P. (2008): “El apéndice ¿no? en la conversación coloquial española”. *Boletín de Filología* XLIII, n. 2, pp. 117-174.
- Montañez Mesas, M. P. (2015): *Marcadores discursivos conversacionales y posición final. Hacia una caracterización discursiva de sus funciones en unidades de habla*. Tesis doctoral, Universitat de València.
- Montolio, E. (2001). *Conectores de la lengua escrita*. Barcelona: Ariel Practicum.
- Murillo Ornat, S. (2010): “Los marcadores del discurso y su semántica”, in O. Lourda y E. Acín (coord.): *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid: Arco-Libros, pp. 241-280.
- Pons Bordería, S. (1998): *Conexión y conectores. Estudio de su relación en el registro informal de la lengua*. Anejo XXVII de la revista *Cuadernos de Filología*. València: Universidad de Valencia.
- Pons Bordería, S. (2001): “Connectives/Discourse markers. An overview”, *Quaderns de Filologia. Estudis Literaris*, VI, pp. 219-243.
- Pons Bordería, S. (2003): “From agreement to stressing and hedging: spanish *bueno* and *claro*”, in G. Held (ed.): *Partikeln und Höflichkeit*. Berna: Peter Lang, pp. 219-236.
- Pons Bordería, S. (2006). “A functional approach to the study of discourse markers”, in K. Fischer (ed.): *Approaches to Discourse Particles*. Amsterdam: Elsevier, pp. 449-464.
- Pons Bordería, S. (2008): “Do discourse markers exist? On the treatment of discourse markers in Relevance Theory”, *Journal of Pragmatics* 40, pp.1411–1434. <http://dx.doi.org/10.1016/j.pragma.2008.03.013>.
- Portolés, J. (2000): “El significado informativo de los marcadores discursivos”, in J. J. de Bustos Tovar, P. Charaudeau, J. L. Girón Alconchel, S. Iglesias Recuerdo y C. López Alonso (eds.): *Lengua, discurso, texto. I Simposio Internacional de Análisis del Discurso I*. Madrid: Visor. pp. 683-692.

- Portolés, J. (2001 [1998]): *Los marcadores del discurso*. Barcelona: Ariel
- Portolés, J. (2004): “Consideraciones metodológicas para el estudio del significado de los marcadores del discurso”, in E. Narvaja de Arnoux y M. M. García Negróni, (eds.): *Homenaje a Oswald Ducrot*. Buenos Aires: Eudeba, pp. 315-336.
- Portolés, J. (2010): Los marcadores del discurso y la estructura informativa, in O. Loureda y E. Acín (coords.): *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid: Arco Libros, pp. 281-325.
- Rastier, F. (1997): “Las semánticas”, *Semiosis* 2, pp. 4-21.
- Recanati, F. (2006) : “Pragmatics and Semantics ”, in L. Horn y G. Ward: *The handbook of pragmatics*. Malden / Oxford: Blackwell, pp. 442-462. <http://dx.doi.org/10.1002/9780470756959.ch20>.
- Robles, F. (2014) : “Estructura operador-escopo y reformulación: el marcador alemán *sprich*”, *RSLE* 44 / 2, 165-186.
- Robles, F. (2015) : “Entre la gramática y el discurso : reformuladores alemanes en proceso de fijación”, *Verba* 42, 25-50.
- Rossari, C. (2000): *Connecteurs et relations de discours: des liens entre cognition et signification*. Nancy: Presses Universitaires de Nancy.
- Roulet, E. y otros (1985): *L'articulation du discours en français contemporain*. Berna: Peter Lang.
- Santos Río, L. (2003): *Diccionario de partículas*. Salamanca: Luso-Española de Ediciones.
- Saussure, L. (2011): “On some Methodological Issues in the Conceptual/Procedural Distinction”, in V. Escandell-Vidal, M. Leonetti y Ahern (eds.): *Procedural meaning: problems and perspectives*. Bingley: Emerald, pp. 55-79. http://dx.doi.org/10.1163/9780857240941_004. [http://dx.doi.org/10.1108/S1472-7870\(2011\)0000025007](http://dx.doi.org/10.1108/S1472-7870(2011)0000025007).
- Schiffrin, D. (1997 [1987]). *Discourse Markers*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Schiffrin, D. (2001): “Discourse markers: Language meaning and context”, in D. Schiffrin, D. Tannen y H. Hamilton (eds.): *Handbook of Discourse Analysis*. Oxford: Basil Blackwell, pp. 54-75.
- Schouroup, L. (1999): “Discourse markers. Tutorial overview”, *Lingua* 107, pp. 227-265. [http://dx.doi.org/10.1016/s0024-3841\(96\)90026-1](http://dx.doi.org/10.1016/s0024-3841(96)90026-1).
- Sperber, D. y D. Wilson (1995): “Postface to the second edition of *Relevance*”, *Relevance: communication and cognition*. Oxford: Blackwell, pp. 255-298
- Sperber, D. y D. Wilson (1994 [1986]): *La relevancia. Comunicación y procesos cognitivos*. Madrid: Visor.

- Takeuchi, M. (1997): “Conceptual and procedural encoding: cause-consequence conjunctive particles in Japanese”, *UCL Working Papers in Linguistics* 9, pp. 1–24.
- Travis, C. E. (2005): *Discourse markers in Colombian Spanish: a study in polysemy*. Berlin: Mouton de Gruyter.
- Trujillo, R. (1988): *Introducción a la semántica española*. Madrid: Arco-Libros.
- Waltereit, R. (2006): “The rise of discourse particles in Italian: A specific type of language change”, in K. Fischer (ed.): *Approaches to Discourse Particles*. Amsterdam: Elsevier, pp. 61-76.
- Wilson, D. (2011): “The Conceptual-Procedural Distinction: Past, Present and Future”, in V. Escandell-Vidal, M. Leonetti y A. Ahern (eds.): *Procedural meaning: problems and perspectives*. Bingley: Emerald, pp.3-31. http://dx.doi.org/10.1163/9780857240941_002. [http://dx.doi.org/10.1108/s1472-7870\(2011\)0000025005](http://dx.doi.org/10.1108/s1472-7870(2011)0000025005).
- Wilson, D. y Sperber, D. (1993): “Linguistic form and relevance”, *Lingua* 90, pp. 1-25. [http://dx.doi.org/10.1016/0024-3841\(93\)90058-5](http://dx.doi.org/10.1016/0024-3841(93)90058-5).
- Zgusta, L. (1971): *Manual of Lexicography*. Praga: Academia; The Hague / Paris: Mouton. <http://dx.doi.org/10.1515/9783111349183>.